

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21467 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento 788/2005, seguido en este Juzgado se ha acordado por auto de fecha 9 de mayo de 2013, lo siguiente:

1.- Se declara concluso el presente concurso de la concursada "Mecanizados Cosalsa, S.L.", por inexistencia de bienes y derechos del concursado, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4.- Se acuerda el cese de la Administración Concursal.

5.- Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de "Mecanizados Cosalsa, S.L.", y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander, conteniendo testimonio de la resolución.

Santander, 14 de mayo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130033070-1